

LA ORIENTACION

PERIODICO SEMANAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

Organo oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 1'75 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos.

¿Llegó la plenitud?

Ya se ha publicado el Decreto dando normas para el pase al primer Escalafón, de los maestros del 2.º, cuyo solo ofrecimiento, en nuestra última Asamblea tan entusiasta acogida de gratitud mereció y tantas esperanzas, ilusiones y anhelos despertó entre los limitados. ¿Ha sonado la hora de salir de nuestra inícuca preterición? ¿Llegó por fin la ansiada plenitud de derechos? La lectura del Decreto me ha dejado completamente congelado por la sorpresa.

Acaso sea porque mi alma, a fuerza de sufrir desengaños, está impregnada de un profundo escepticismo que no puedo reprimir ni desechiar. No son pocos ni flojos los motivos que tenemos para desconfiar de la literatura oficial gacetil, tan fácil al contradictorio «donde digo, digo, no digo digo; que digo Diego!» Nos han burlado ya tantas veces! recuérdese el constante incumplimiento de las disposiciones ministeriales y el lamentable olvido de sus promesas. ¿Qué se ha hecho de las Reales órdenes de 5 de Septiembre y 29 de Diciembre de 1930? Mucho siento ser el que eche agua al vino y el que con mi pesimismo, hijo de una triste experiencia, sea el aguafiestas que venga a enturbiar la sincera alegría que experimentarían mis hermanos de infortunio, mis queridos amigos y compañeros, los que viven bajo la afrentosa humillación de una limitación de derechos tan absurda como inmerecida.

En el Decreto de 14 del actual, contra lo que era lógico y natural esperar, ni se hace la más ligera alusión a la R. O de 29 de Diciembre de 1930, ni se menciona a los centenares de maestros en ella comprendidos, no obstante no haber sido anulada, y a pesar de estar favorablemente informada por el Consejo de Cultura Nacional. ¿Y los de las famosísimas e inolvidables oposi-

ciones del 28 que recibimos las visitas y se nos expidió el Certificado de competencia y aptitud profesional, ¿tendremos también que someternos nuevamente a unas pruebas, que ya tenemos dadas?

Al no decir nada en contrario, es indudable que habremos de recibir nuevas visitas, etcétera, etcétera, como todos los demás. ¿Y es justo, ni equitativo, que a los que ya teníamos reconocidos oficialmente nuestros derechos a pasar al primer Escalafón, por tener oposiciones aprobadas, se nos retrase hasta Dios sabe cuántos meses la ansiada plenitud, por medirnos con el mismo rasero que a los demás que jamás las hicieron? ¿Es que vamos a perder el lugar en el Escalafón que nos reconocían los apartados 12 y 13 de la R. O de 5 de Septiembre de 1930, a los que teníamos oposiciones aprobadas antes de 1.º de Abril de 1920 y con posterioridad a esta fecha, respectivamente?

En nombre de los muchos maestros del segundo Escalafón, comprendidos en las Reales órdenes de 5 de Septiembre y 29 de Diciembre de 1930, de los que actuaron en las oposiciones del 28, obteniendo el Certificado de plenitud, ruego a la Ejecutiva de la Confederación se apresure a recabar del Ministerio una aclaración al último Decreto, para saber cuál es nuestra condición legal y a lo que atenernos; pues me parece injusto y arbitrario que se echen en saco roto los derechos que tenemos adquiridos al amparo de las citadas Reales órdenes y la situación de hecho creada por la expedición de los Certificados de Plenitud que obran en nuestro poder.

RAFAEL LECHUGA CUENCA.

Variado surtido en toda clase de libros religiosos y bonitas estampas de primera Comunion, se venden en la Imprenta y Librería del Suc. de A. Concha.—Plaza San Esteban, 2, Guadalajara.

SECCION OFICIAL

Orden de 21 de diciembre de 1932, rectificando derecho al percibo de indemnización por adultos a los interinos, etc.:

«En contestación a la consulta elevada a este Ministerio por el jefe de la Sección de Santa Cruz de Tenerife, interesando se determine si en el caso de carencia de Maestros titulares, los Maestros designados para regentar interinamente Escuelas nacionales de varones, deberán también encargarse de las clases nocturnas de adultos encomendadas a los mismos, esta Dirección general ha resuelto declarar que el artículo 15 del Estatuto general del Magisterio, en su apartado séptimo, reconoce el derecho al percibo de emolumentos a toda clase de Maestros nacionales, propietarios, interinos, sustitutos y suplentes, en igual caso vienen obligados también a dar las clases nocturnas de adultos durante el período de su interinidad.

—El Director general, *Rodolfo Llopis*».

«Boletín oficial» de 20 de enero).

Orden de 24 de enero, concediendo ascenso al Magisterio por reforma de plantilla:

Ilmo. Señor.: En ejecución de la Orden ministerial de 20 de los corrientes («Gaceta» del 21),

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que de conformidad con el apartado 1.º de la citada Orden, asciendan por antigüedad, a los sueldos que a continuación se expresan, con efectos del día 1.º del actual mes de enero, los siguientes Maestros del primer Escalafón:

A)—Al sueldo anual de 9.000 pesetas, primera categoría escalafonal:

Los números 2 y 3, señores García Marín y Talavera, desde el número 5 al número 11, ambos inclusive, señores Raspino, Rúa, Hueso, Adot, González Rivas, Menéndez Puente y Sanz.

Los números 13 y 14, señores Martínez García y Gullón.

Desde el número 16 al 19, señores Peral, Rodríguez, García, Hidalgo y Xandri.

El número 22, señor Martí.

Desde el número 24 al 26, señores Serrano, Guixeres y Peñir.

El número 32, señor Fernández y Fierro.

El número 34, señor Soler.

Los números 35-1, 35-2, 35-3 y 35-4, señores Sánchez de Castro, Gallardo, Hernández de la Rosa y Bueno, sin consumir ninguno de los cuatro plaza de esta categoría y percibiendo la diferencia entre el sueldo de 9.000 pesetas y el de 8.000 que en el apartado siguiente se les adjudica, con cargo al capítulo 4.º, artículo 1.º, concepto 2.º, del presupuesto, de acuerdo con las sentencias del Tribunal Supremo y las Reales órdenes de 4 de diciembre de 1926 y 7 de febrero de 1929 y Orden ministerial de 23 de los corrientes.

Desde el número 37 a 41, señores Martínez, Martí, Heras, Moreno, Fatás y Uruñuela.

Desde el número 44 al 58, señores Cremades, Nogue-

ra, Eusebio López, Pérez Martín Comas, Doreste, Sancho, Casanovas, Prieto, Arnal, Suárez, Nosti, Arranz, Pacareo y Canós.

Desde el número 60 al 67, señores Montú, Guiraam, Fonz, Pérez Carrillo, Massia, Rodríguez Espinosa, Vaquero y Palmi.

El número 69, señor Fuentes.

Total consumiendo plaza, 50.

B)—Al sueldo anual de 8.000 pesetas, segunda categoría:

Desde el número 324 al 340, señores Navés, López, Sayés, Barceló, Barcenillas, García, Novo, Gómez, Ibaña, Muñoz, Toré, García, Rúa, Gómez, Torres, Graner y Valdés.

Los números 343 y 344, señores Olloqui y Mosquera, El número 347, señor Centeno.

Los números 349 y 350, señores Arias y Lagares.

Los números 355 y 356, señores Jaramillo y Fernández.

Desde el número 358 al 368, señores Manzano, Gómez, Fernández, Galtés, Llopis, Pérez, Arambul, Suárez, Arizo, Herrera y Moya.

Los números 370 y 371, señores Rexach y Mozo.

El número 373, señor Gómez.

Desde el número 375 al 382, señores Palacios, Redruello, Gatiérrez, López, Barceló, Abeijón, Messeguer y Roldán.

Los números 35-1, 35-2, 35-3 y 35-4, señores Sánchez, Gallardo, Hernández de la Rosa y Bueno, que cubren sueldo de 8.000 pesetas en la forma y condiciones determinadas en el apartado letra A).

Total, 50.

C)—Al sueldo anual de 7.000 pesetas, tercera categoría:

Desde el número 866 al 869, señores Bojó, Faura, Ledesma y Baquero.

Desde el número 871 al 879, señores Pamies, Pagés, Requejo, Pérez, Ramos, Fernández, Munera, Llorba y Marín.

Los números 881 y 882, señores Tabert y Aparicio.

Desde el número 884 al 888, señores Herrero, Casanosa, Riudavert, Inclán y Pérez.

Desde el número 890 al 892, señores Martín, Vencelá y Moral.

El número 896, señor Ruiz.

Desde el número 899 al 901, señores Santamaría, Masot y Soler.

Los números 903 y 904, señores Madrigal y Roche.

El número 907, señor Aguilera.

El número 909, señor Maide.

Los números 912 y 913, señores Montolín y Martínez.

El número 915, señor Lamparillas.

El número 917, señor Belda.

Los números 919 y 920, señores Montes y Villa.

Desde el número 922 al 928, señores Ruiz de la Fuente, Villalba, Pozal, Guerrero, García, Rey y Arpide.

Desde el número 931 al 933, señores Arillas, Miguel y Gómez.

Desde el número 935 al 937, señores Rojano, Vera y Velilla.

Total, 50.

D)—Al sueldo anual de 6.000 pesetas, cuarta categoría:

Desde el número 1.753 al 1.756, señores Martínez, López, Madrid y Moya.



Desde el número 1.758 al 1.762, señores Sánchez López, Sánchez García, Baltés, Fernández y Bajón.

El número 1.764, señor Ferrer.

Desde el número 1.766 al 1.770, señores Salas, Martín, Madriles, García y Blanco.

Desde el número 1.772 al 1.806, señores Papín, Correa, López, Rey, González, Martínez, Bazalongo, Lorente, Alonso, Ugedo, Gallego, Hernández, Tobeñas, Galve, Bayo, Larreta, Ayuba, Barrutia, Delgado, Castellano, Capdevila, Monzón, Díaz, Gaspar, Fernández, Sánchez, Porro, Jimena, Salazar, Galí, Albert, Miranda, Bartolomé, Fans y Gil.

Total, 50.

E)—Al sueldo anual de 5.000 pesetas, quinta categoría:

Los números 3.055 y 3.056, señores Carballera y Briones.

Los números 3.058 y 3.059, señores López y Martínez.

Desde el número 3.061 al 3.064, señores Orozco, Mercado, Calzada y Segura.

Desde el número 3.066 al 3.085, señores Monreal, Monsenat, Méndez, Vázquez, Freijo, Ruiz, Aragón, Bujeda, Brotóns, Santiago, Alcalde, Almeijeiras, García, Sánchez, Alonso Ballón, Bardón, Serna, Santamaría y Fernández.

Desde el número 3.087 al 3.107, señores Ruiz, Aparicio, Ricart, Fernández, Martínez, Mateo, Martínez, Bajo, Cruz, González, Rodríguez, Espejo, Gollonet, Pardo, González, Perona, Mateos, Verchez, Gómez, Blánquez y López.

El 3.109, señor Amor.

Total, 50.

2.º Que de acuerdo con el apartado 2.º de la orden ministerial de 20 del actual y por consecuencia de la supresión de la categoría de 3.500 pesetas, asciendan al sueldo de 4.000, con efectos del día 1.º del corriente mes de enero, los siguientes Maestros:

Desde el número 8.596, don José P. Fornes Torant, al 8.666, don Francisco de Asís Amorós Sansano, ambos inclusive.

El número 8.666 bis, don Jaime Bosch Nogués.

Desde el número 8.667, don Alejandro Fernández Martínez, al 8.676, don Saturnino Hernández Jiménez.

El número 8.676 bis, don José R. Pepró y Peyró.

Desde el número 8.677, don Jose Riesco Flores, al 8.690, don José Quero Delgado.

Los números 8.692 y 8.693, don Rafael Cován Pinto y don Alberto Ordóñez Sierra.

Desde el número 8.695, don Antonio Luis Ferreiro, al 8.769, don Vicente Sellés Berenguer.

El número 8.769 bis, don Jaime Serra Martorell.

Desde el número 8.770, don Juan Antonio Penin, al 8.816, don Fernando García Pare.

Desde el número 8.818, don José Bosch Espert, al 8.905, don Pedro Romero Bastos.

Desde el número 8.907, don Gregorio Oropesa Martín, al 8.925, don Francisco Abengochea Laita.

Desde el número 8.927, don Miguel Olivas Rubio, al 8.965, don Daniel Ruiz Robres.

Desde el número 8.967, don José Fernández del Moral, al 8.977, don Lázaro Julio Sanz.

El número 8.977 bis, don José Ponce Rosado.

Desde el número 8.978, don Bonifacio Alamo Alamo, al 8.994, don Aladino Magadán González,

El número 8.994 bis, provisional, don Cayetano Bermejo de Higes.

El número 8.995, don Laureano Tejera Argüelles.

El número 8.995-1, provisional, don Fernando García Menéndez.

El número 8.995-2, don Santiago García Bermejo.

Desde el número 8.993, don Ce'edonio Somovilla Velasco, al 9.011, don Eduardo Alonso Guajardo.

Los números 9.013 y 9.014, don José García Vidal y don Agustín Blanco García.

Desde el número 9.015, don Servando Giede Gavilanes, al 9.017, don Luis Recolons Santamaría.

Desde el número 9.019, don Francisco Franco Navarro, al 9.048, don Isidro Fernández Oliva.

El número 9.048 bis, don Fermín Ramos Paz.

El número 9.049, don José Garra Pérez.

Desde el número 9.051, don Modesto Sanz Santos, al 9.053, don Juan Alvarez González.

El número 9.055, don Isaaq Peña López.

Desde el número 9.058, don Emilio Cabero Fernández, al 9.078, don Antonio Piñeiro Armas.

El número 9.078 bis, don Tomás Bernal López.

Desde el número 9.079, don Juan Melirano Gonzalo, al 9.087, don Félix Verdugo Páez.

Desde el número 9.090, don Eustasio Muñoz Rodríguez, al 9.096, don Andrés Blanco y Fontanilla.

Desde el número 9.098, don Timoteo Fernández Manco, 9.103, don Pedro Alvarez Lozano.

Desde el número 9.105, don Melchor Alesanco Maestro, al 9.133, don Nicolás Díaz Valbuena.

Desde el número 9.135, don Francisco Puerta Jiménez, al 9.167, don Fructuoso Elcano Zabalza.

Desde el número 9.169, don Joaquín Eguazquina Echarrí, al 9.182, don Clemente Carretón Avendaña.

Desde el número 9.184, don Angel Peiró Franco, al 9.201, don Juan Hngos Francech.

El número 9.201 bis, don Manuel Peñalver, de Ávila.

Desde el número 9.202, don Francisco Balagán de Abajo, al 9.211, don Julián Jimeno Ruiz

Desde el número 9.213, don Emiliano Peñalva Conde, al 9.231, don Tomás Gordón Ordás.

Desde el número 9.233, don Nicolás del Amo Sanz, al 9.236, don Juan José Badiola Díez.

El número 9.236 bis, don Venancio J. Sánchez Fernández.

Desde el número 9.237, don Efrén Calzada Trejo, al 9.246, don Gonzalo Crespo Cereceda.

El número 9.246 bis, don Hipólito Linares y Montano.

Desde el número 9.247, don Laurentino García del Pozo, al 9.276, don Pedro Ramírez Díaz.

Desde el número 9.278, don Juan Soler Soler, al 9.284, don Agapito Pérez Arroyo.

El número 9.284 bis, don Angel Díaz Alvarez.

El número 9.285, don José R. Esteban Viñals.

Desde el número 9.287, don Luciano Vázquez Seselle, al 9.305, don Vicente Alonso Melón.

El número 9.305 bis, don Federico D. Darriba López.

Desde el número 9.306, don Pedro Dollarés Martí, al 9.386, don Mariano Ruiz Alonso.

El número 9.386-1, don Gabriel Pérez Mayo.

El número 9.386-2, don Andrés García Ledo.

El número 9.386-3, don Felipe de Armas Miranda.

El número 9.387, don Juan Luis Bretón Vallejo.

El número 9.387 bis, don Vicente Cortijo Alcarria.

El número 9.388, don Félix Vizoso García.

El número 9.388 bis, don Amadeo García Verdeguer.

Desde el número 9.389, don Rafael Mendaña García, al 9.397, don Alfonso Rodríguez Méndez.

Desde el número 9.399, don Emilio Alvarez Gallego, al 9.416, don Jesús Peredeiro Fernández.

Desde el número 9.418, don Antonio López Mosota, al 9.464, don Francisco Fernández Senra.

Desde el número 9.467, don Manuel Mariño Montea-gudo, al 9.501, don Eliseo Labandeira Tesonzo.

Desde el número 9.503, don Aurelio Alvarez Gómez, al 9.600, don José Seinón Alonso.

Desde el número 9.602, don José María Bossa Deos, al 9.620, don Gregorio D. Corcoba Arés.

Desde el número 9.622, don Antonio Esco Fonciilas, al 9.688, don José María Sancho Forcent.

Desde el número 9.690, don Rafael Alegre Marco, al 9.725, don Antonio Ruiz Fernández.

Desde el número 9.727, don José María Santana, al 9.733, don Clemente R. Arenas Elgueta.

El número 9.733 bis, don Eduardo Moreno Hernán-dez.

Desde el número 9.734, don Rafael Reina Méndez, al 9.764, don Francisco Urbano Estepa.

Desde el número 9.766, don Juan Barrios Fernández, al 9.812, don José María Ibarra Izquierdo.

Desde el número 9.814, don Ramón Torrero Fuentes, al 9.832, don José Ollero Valle.

El número 9.832 bis, don Patricio Zarza Usanos.

Desde el número 9.833, don José María Conto Rome-ro, al 9.841, don Manuel Lacruz Novellón.

Desde el número 9.849, don Simón Serrano Rodríguez, al 9.871, don Manuel Izquierdo Rivera.

Desde el número 9.873, don Salvador Díez Martínez, al 9.913, don Federico Muñoz Muñoz.

Desde el número 9.915, don Magín Mallaré Vallvé, al 9.935, don Juan de Dios Pulido de la Peña.

Desde el número 9.937, don José Fargüell Vilardaga, al 9.945, don Victoriano Martínez Herce.

Desde el número 9.947, don Antonio Campos Agui-le-rra, al 9.998, don Domingo Alonso March.

Desde el número 10.000, don Fernando Company Ri-ve-ra, al 10.027, don Angel Rodríguez Palmero

Desde el número 10.029, don José Alcina Salas, al 10.096, don Rafael Alvarez Fernández.

Desde número el 10.098, don Rafael Morales García, al 10.181, don Doroteo Redondo Benito.

Desde el número 10.183, don Eduardo Ramos de la Encina, al 10.210, don Miguel Miranda Busto.

Desde el número 10.212, don José Esteve Selva, al 10.220, don José Rubio Amores.

Desde el número 10.222, don Benjamín Pérez Extre-mera, al 10.259, don Juan Sanabria Costa.

Desde el número 10.261, don Juan J. García Martí-nez, al 10.263, don Paciauo Ruiz Conde.

Desde el número 10.265, don Francisco Santoyo Fer-nández, al 10.278, don Teodoro López Ramírez.

Desde el número 10.281, don Fernando Ramírez Ra-mé, al 10.294, don Ernesto Tallón García.

Desde el número 10.296, don José Salcedo Correa, al 10.309, don Heliodoro Carmona Ruel.

Desde el número 10.311, don Federico Lahoz Re-ca-séns, al 10.348, don Joaquín Gallego Martínez.

Desde el número 10.350, don José Ballesteros Corde-ro, al 10.355, don Feliciano Polo de las Heras.

Desde el número 10.357, don Angel Rincón Rodríguez, al 10.370, don Juan Bautista Carbonell, cubriendo los dos últimos las vacantes del señor Díez Torres, número 9.689, por anulación de su ascenso, a causa de encontrarse excedente, y la del señor Carpintero, número 9.813, por pasé a la Inspección.

Los sustituidos:

Don José Joaquín Jiménez Jiménez, número 1.499 de la categoría; don Isidro Tomás Sauza, 1.501; don Rafael Cerdó Espina, 1.502; don Julio Valls Domenech, 1.503; don Francisco Acevedo Rodríguez, 1.504; don José del Río Correira, 1.505, don Juan Trinchán, 1.506; don Miguel Carratalá Bernabeu, 1.507, don Vicante S. Bou Gar-cía, 1.509; don Venancio Barreiro Hoyos, 1.511; don Francisco Mari Zacaes, 1.513, y don Adolfo Santiveri Vilas.

Es autorizado para continuar en la enseñanza hasta completar veinte años de servicios don José Herrera Co-tilla.

Total, 1.754, igual al número de plazas para Maestros de 3.500 pesetas que figuraba en el presupuesto para 1.932.

3.º Que según previene el apartado 1.º de la Orden ministerial de 20 de los corrientes, asciendan al sueldo anual de 4.000 pesetas, con la antigüedad del día 1.º de enero actual, en las resultas de la provisión de las 50 plazas de 9.000 pesetas, los Maestros siguientes:

Desde el número 10.371, don Agustín Español Ase-d-rar, al 10.373, don José María Fors Blanch.

Desde el número 10.374, don Vicente Galindo Esco-bedo, al 10.398, don Facundo Blanco Romero.

Desde el número 10.400, don Leopoldo García López, al 10.421, don Luciano Gabriel Fernández.

Total, 50.

4.º Que de acuerdo con la Orden ministerial de 20 de los corrientes, apartado 3.º, asciendan al sueldo anual de 4.000 pesetas, con efectos del día 1.º del presente mes de enero, en las 467 plazas para Maestros de 3.000, conver-tidas en 4.000, los Maestros siguientes:

Desde el número 10.422, don José Alonso Batle, al 10.431, don Heliodoro Blanco García.

Desde el número 10.433, don Manuel Ruiz Sobate, al 10.503, don Primitivo Díez Caervo.

Desde el número 10.510, don Gregorio Buezas García, al número 10.734, don Manuel Sánchez García.

Desde el número 10.736, don Victoriano Hernández Vicente, al 10.748, don Samuel Vilaire Turcull.

Desde el número 10.750, D. José Calvo Conde, al 10.828, don Guillermo M. Blanco.

Desde el número 10.830, don Julián Cuevas Lerna, al 10.862, don Ignacio Sánchez Sánchez.

El número 10.862 bis, provisional, don Francisco Gi-ner Iborra.

El número 10.863, don Francisco Soliño Pintor.

El número 10.863-1, provisional, don José Lisardo Alvarez.

El número 10.863-2, provisional, don José María Ca-rasco Romero.

El número 10.364, don Jesús Gregori Ribes.

Los Maestros reingresados siguientes:

D. Enrique González García, de El Varadero (Gra-nada), que en 31 de diciembre de 1932 contaba con tres años, siete meses y tres días en 3.000 pesetas.

Don Francisco Esteva Cruañas, de Navia de Suama (Lugo), con tres años, seis meses y veinticuatro días.

Don Alfredo Elías Varela, de Colombres (Asturias), con tres años, seis meses y cuatro días.

Don Sinesio González Ray, de Columbranos (León), con tres años, seis meses y tres días.

Don Manuel Ferriol Pérez, de Villora (Cuenca), con tres años, tres meses y siete días.

Don Carlos Quevedo Vázquez, de Baidos (Guadala-jara), con tres años y tres meses.

Don Miguel Angel Zarita Díaz, de Cambil (Jaén), con tres años y tres meses.

Don Eduardo Rodríguez García, de Urria (Oviedo), con tres años y seis días.

Don Arsenio Argüelles Cortina, de Pamarín (Oviedo), con dos años, once meses y ocho días.

Don Hipólito Cuéllar Monteño, de Mandiá (Coruña), con dos años, diez meses y diez y seis días.

Don Heliodoro Aguilera Pérez, de Culleredo (Coruña), con dos años, diez meses y cuatro días.

Don Olegario Díaz Canejas y Díaz Balnes, de Cuadros (León), con dos años, nueve meses y un día.

Don Eugenio Segoviano Núñez, de Riaño (León), con dos años, seis meses y veintinueve días.

Don Epifanio Sánchez Balbós, de Mestende-Arlijo (Coruña), con dos años, seis meses y catorce días.

Don Manuel Vázquez Garaña, de Barrio de Cerrillo (Madrid), con dos años, cinco meses y veintiocho días.

Don Gonzalo Miranda Díaz, de Collado Villaiba (Madrid), con dos años, cinco meses y doce días.

Don Enrique Ruiz de Silva, de Mochinejo (Málaga), con dos años, cinco meses y doce días.

Don Jesús Luis Castells Barros, de La Rúa (Orénse), con dos años, cuatro meses y veintiséis días.

Los números 1 al 8 de la lista única de las oposiciones convocadas el año 1928, señores Pérez Pichardo, Martínez Tello, García Alcántara, Fonfría Garro, Cobo Fernández, Pérez Sanmartín, Palomar Rojo y Monteagudo Talavera.

Total, 467; y

5.º Las Secciones administrativas que observen algún error u omisión lo pondrán inmediatamente en conocimiento de la Dirección general de Primera enseñanza.

Asimismo se encarece a las referidas Secciones cuidar de que las diligencias de ascenso se reintegren en la cuantía fijada por la vigente Ley del Timbre.

(«Gaceta» 28 enero.)

DE ASOCIACIONES

ASOCIACIÓN DEL PARTIDO DE CIFUENTES

Con arreglo a lo dispuesto por la Directiva de la Confederación, con fecha 5 de febrero se celebrará reunión en la cabeza de nuestro partido y en el sitio de costumbre.

Los que no puedan asistir pueden remitir su parecer por escrito y la candidatura correspondiente.

Un abrazo de vuestro compañero, *I. P. Mazario*.

Información directa del Ministerio

(DE NUESTRO ENCARGADO SEÑOR CASAS)

Madrid-2-2-1933

Buenas convocatorias—Son un incentivo las que publica la «Gaceta» del día 29, por las cuales se anuncia a oposición para proveer 35 plazas de oficiales de Administración de tercera clase para el Ministerio de Instrucción pública, dotadas con 3.000 pe-

setas (10 prestarán sus servicios en Madrid, y los restantes, en provincias), y 45 plazas más de aspirantes, en expectación de destino. Podrán tomar parte varones o hembras de veinte a cuarenta años de edad y posean título.

Igualmente, otras 225 plazas de auxiliares de Administración de primera clase, para el mismo Ministerio, dotadas con 2.500 pesetas (20 prestarán sus servicios en Madrid, y los restantes en provincias), y 10 plazas más de aspirantes, en expectación de destino. Podrán también tomar parte varones o hembras de diez y seis a cuarenta años de edad, no exigiendo título alguno.

El plazo de admisión para ambas convocatorias durará hasta el 31 de marzo.

Huérfanos del Magisterio.—En la última sesión verificada por la Junta Central de la Protección de Huérfanos del Magisterio, se acordó la adquisición de uno de los hoteles ofrecidos para destinarlo a orfelinato.

En breve, se publicará concurso para proveer la plaza de Director de dicho orfelinato.

El Tesorero dió cuenta del siguiente estado de fondos:

El saldo a favor del año último, es 2.423.454,60 pesetas. Existencias en cajas, 877,41.

En valores públicos, existen además 3.246.600 pesetas nominales, que representan 3.002.277 efectivas. En efectos timbrados que obran en poder de la Junta, 86.283 pesetas, y en poder de la arrendataria, 315.197 pesetas.

Hay que añadir a estos números el importe de una mensualidad de los Maestros y Maestras que ascendieron el 1 de enero.

Inspección de Primera enseñanza.—Es fácil que en el presente año se convoquen oposiciones para proveer 64 plazas de Inspectores de Primera enseñanza, puesto que en el presupuesto figura crédito para la creación de las mismas.

Convocatoria para interinidades.—El Consejo provincial de Primera enseñanza de Madrid ha abierto un concurso entre Maestras para la formación de las listas necesarias al nombramiento de las interinas.

Se solicita por instancia dirigida al Presidente del Consejo provincial, reintegrada con póliza de 1,50 pesetas y un sello de 0,50 pesetas del Colegio de Huérfanos del Magisterio.

A las instancias deberán unir los que tengan servicios anteriores de interinos, la certificada por la Sección Administrativa, y los que no los tengan, unirán una hoja de estudios expedida por la Escuela Normal donde terminaron los mismos, copia del título profesional, certificado de nacimiento y certificado de penales.

Justificación de residencia en Madrid o su provincia, expedida por Estadística o por la Alcaldía.

El plazo de las solicitudes, es de un mes.

Los turnos de provisión, serán cuatro: Primero. Preferentes Maestras en expectación de propiedad por oposición aprobada, reintegro u otros conceptos

legales. Segundo. Las que acrediten haber aprobado todos los ejercicios en los últimos cursillos. Tercero. Turno de antigüedad (alternando con el cuarto). Se formará una lista según orden de mayor o menor tiempo de servicio. Cuarto mérito (alternando con el tercero). También habrá lista según estas circunstancias:

Primera. Superioridad en el título de Maestro. Segunda. Méritos profesionales: A) Informe de Inspección por servicios teniendo a su cargo escuela nacional, con nombramiento oficial. B) Título gratuito obtenido por oposición o por concurso de méritos. C) Reválida voluntaria y dentro de ella mejor calificación. D) Estudios pedagógicos no incluidos en la carrera del Magisterio, cursos especiales, viajes, etcétera. Tercera. Estudios Universitarios. Cuarta. Mejores notas en el estudio.

No podrán aspirar interinidades las Maestras jubiladas, ni las excedentes que no tengan solicitado volver a la enseñanza. Las hijas de Maestras que también tengan terminada la carrera, se nombrarán fuera de turno, al fallecimiento de su madre si lo solicita, para la misma escuela.

Los méritos se acreditarán con certificados oficiales o copia, compulsadas y visadas por la oficina correspondiente, siendo motivo de exclusión el presentar expedientes incompletos o faltos de reintegro legal. El título profesional o certificado de depósito, será exigido para la posesión en caso de nombramiento.

Apertura de Grupos escolares en Madrid.—Parece ser que el día 11 del actual se verificará la inauguración de los cinco nuevos Grupos escolares, denominados Pablo Iglesias, López de Rueda, Vicente Blasco Ibáñez, Tomás Bretón y Rosario Acuña.

NOTICIAS

Jubilaciones.—Se han resuelto los expedientes incoados por D.^a Leocadia Sedano Holguín, maestra de Ciruelos y de D. Vicente Bayo Mellado, de Tovillos, declarando jubilados a ambos maestros.

Defunción.—El día 7 del pasado enero falleció en Otilia D. Antonio Muniesa, confortado con los auxilios espirituales.

A su hijo D. Pedro e hija política la maestra de dicho pueblo D.^a Isabel López Hermosilla, enviamos sentido pesame.

¿Qué pasa?—Leemos que un número considerable de Inspectores jefes de Primera enseñanza presentan la dimisión de su cargo a la Superioridad:

Murcia, Palencia, Lugo, Toledo, Sevilla, Córdoba, Baleares, Alava, Valencia, Zamora, Gerona, Madrid...

¿Qué pasa?

Graduadas.—Han solicitado tomar parte en el concurso-oposición a Direcciones de graduadas:

Maestros.—D. Alarico López Ternel; D. Bernardo

Fernández Villar; D. Clemente Pardo, no ha abonado los derechos de examen; D. Prudencio E. Pérez, le falta hoja de servicios y abonar los derechos de examen.

Maestras.—Doña Alicia Pérez Bautista.

La Comisión calificadora de esta provincia la componen:

Presidente, D. Miguel Bargalló; Vocales, D.^a Visitación Puertas, D.^a Manuela Aznar, D.^a María del Carmen González y D. Alejo García.

Suplentes: Presidente, D. Gabriel Vera; Vocales, D. Daniel Carretero, D. Gabriel Pancorbo, D. Juan Ildefonso Medel y D. Félix López.

Haberes.—El día 1.^o cobraron los Habilitados del Magisterio de esta provincia los libramientos para pago de atenciones de personal diurno y de adultos, de los Maestros que habían sido incluidos en las respectivas nóminas.

Clases de adultos.—Para que por la Sección administrativa de Primera enseñanza puedan expedirse las certificaciones necesarias a fin de que los Habilitados incluyan en nómina por gratificación de enseñanza de adultos a los Maestros que no lo han sido en el mes de enero del año actual, les recomendamos que por los Consejos locales se comunique a dicha Sección el que las clases funcionaron desde el primero de dicho enero.

Pesame.—Le enviamos a la maestra doña Justa Merino, por el fallecimiento de su padre don Mariano Merino, ocurrido en Sigüenza.

Adultos de diciembre de 1932.—El día 24 del pasado enero fué devuelto a la Ordenación de Pagos del Ministerio de Instrucción pública el libramiento que para pago de la gratificación de adultos correspondiente a dicho mes, de los partidos que representa el Sr. Gonzalo Cobos, por venir libradas mil pesetas de menos y con el fin de que se subsanara el error padecido.

En el día de hoy no se ha devuelto el libramiento referido para el pago del material dicho.

EDUCACION NACIONAL.-(Sociología y pedagogía)

Por NARCISO GARCIA AVELLANO (Varón de Latóor)

Obra declarada de texto, previo dictamen del Consejo de Instrucción Pública y premiada con «Medalla de oro» y diploma de «honor». Agotada la primera copiosa edición y muy escaso ya el número de ejemplares de la segunda, resumen dedicado al autor por discípulos suyos, residentes también en otros pueblos, donde se hace gala de cierto modernismo europeo y americano, prepárase una mayor tirada, sirviendo de fundamento el capítulo 10 o Empirismo-óricopráctico del Sr. García Avellano, espléndido y luminoso en la Escuela unitaria o graduada, individual o social, y que nosotros recomendamos con desinteresado humanitarismo y patriótico deber.

De venta en la Casa del Sucesor de Antero Concha, Guadalajara, a cuatro pesetas ejemplar con notas biográficas del mismo autor, y 39 la docena.

Guadalajara.—Imprenta del Sucesor de Antero Concha



“LA AURORA,”

IMPRESA, LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

SUCESOR DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban, 2.-Guadalajara.-Teléfono 175

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

INTERESA A LOS SRES. MAESTROS

conocer los precios a que esta CASA vende el material escolar

CALLEJA	Pesetas		Pesetas		Pesetas
Don Quijote de la Mancha. D. ^a	30'00	Historia Sagrada, por Torre y Marco..... D. ^a	4'80	Lecciones de Aritmética, primera parte..... D. ^a	18'00
Enciclopedia para niños.. »	24'00	Catecismo de Agricultura »	6'00	Lecciones de Aritmética, segunda parte..... »	20'00
Deberes de los niños.... »	18'00	Aritmética, por Gallego.. »	6'00	Rudimentos de Aritmética »	8'00
Lenguaje de los niños.. »	15'00	Aritmética para los niños »	4'80	Lecciones de Cosas..... »	14'00
Geografía para niños . . »	10'20	Catecismo Ripalda, el 100 »	10'00	Soluciones Analíticas, ej. Aritmética Razonada, ej.	9'50
Tesoro Escuelas, edición C »	18'00	Catecismo Ripalda al cro- mo, el 100..... »	20'00	Silabario 1. ^o , por Fernández, el 100.....	8'50
Tesoro Escuelas, ed. A y B »	24'00	Catecismo y Diálogo, re- unidos, el 100..... »	30'00	Tablas del Sistema métri- co decimal, el 100.....	3'00
Carmencita..... »	36'00			Cartilla 1. ^a de la casa, el 100	4'50
Lectura de Versos y ma- nuscritos..... »	24'00			Cartilla 1. ^a Florez, el 100.	8'00
Enciclopedia de Ortiz, gra- do preparatorio..... »	15'00			Cartilla 2. ^a Florez, el 100.	16'00
Enciclopedia de Ortiz, gra- de Elemental..... »	30'00			Papel pautado Caballero, resma.....	12'00
Cuentos del Abuelo. Edi- ción corriente..... »	18'00			Papel pautado Iturzaeta, resma.....	12'00
La Buena Juanita.. »	15'00			Cuadernos Bellver, resma	8'00
La Perla del Hogar..... »	15'00			Pizarras, número 1..... D. ^a	4'50
Historia de España..... »	12'00			» » 2..... »	6'00
Frasas y Cuentos. Edición corriente..... »	15'00			» » 3..... »	7'00
Cuentos del abuelo. Edi- ción económica..... »	9'00			» » 4..... »	8'50
Gramática, por Calleja... »	6'00			Pizarrines piedra, el 100..	3'50
Obligaciones del Hombre. »	6'00			Porta-plumas económicos, la gruesa.....	4'00
Geometría, por Fernández »	6'00			Plumas corte español del 1 al 6, la caja.....	3'50
Lectura de Manuscritos.. »	9'00			Plumas Corona corriente, la caja.....	3'50
Frasas y Cuentos..... »	9'00			Plumas oblicua dorada, c.	3'50
La Perla del Hogar. Edi- ción económica..... »	9'00			Plumas oblicua blanca, c.	3'50
La Buena Juanita. Edición económica..... »	9'00			Gomas de borrar para lá- piz, la caja.....	3'50
Catón, de Seijas... »	5'00			Polvos Eureka, el tubo...	1'40
Catón, de Aroca..... »	6'00			Carión, el paquete.....	0'25
Fábulas de Iriarte..... »	9'00			» ».....	0'50
Fábulas de Samaniego... »	9'00				
Catecismo Hist. ^o Fleury.. »	6'00				

LOS MEJORES PRECIOS CONOCIDOS

NOCIONES DE CIENCIAS FISICAS, QUIMICAS Y NATURALES

POR PASCUAL MARTINEZ ABELLAN

Inspector provincial de primera enseñanza, Profesor Normal y ex-Maestro público por oposición, Presidente del Congreso Nacional Pedagógico de Albacete, Caballero Comendador de la Orden civil de Alfonso XII, Miembro honorario de varias Sociedades pedagógicas, premiado en exposiciones escolares y en diferentes certámenes literarios y pedagógicos; autor de varias obras filosóficas declaradas de mérito relevante y de otras de primera enseñanza aprobadas por el Consejo de Instrucción pública, para que sirvan de texto en las Escuelas.

Asignatura declarada obligatoria para las Escuelas por R. D. de 26 Octubre 1901

Esta obra, que costa de 164 páginas, en 4.º menor, con grabados, en cartoné, se vende en la Librería del Sucesor de Antero Concha :-: Plaza de San Esteban, 2 :-: Guadalajara

al precio de 75 céntimos ejemplar. Docena, 9 pesetas. Media docena, 4'50 pesetas.

Por cada pedido de media docena de ejemplares, se regalará uno.

Ferretería. Cristales
Material eléctrico,
Lámparas OSRAM.
Pólvoras y cartuchería.

Viuda de E. Rufiños

MIGUEL FLUITERS NUMERO 5
GUADALAJARA

Casa Agustín García

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2.

Teléfono 64.-GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía.

Novedades en monturas de gafas y lentes.

Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

= PRECIOS FIJOS Y MODICOS =

"PALABRAS DE DUDOSA ORTOGRAFIA,"

Libro interesante para consulta. Contiene todas las palabras de dudosa ortografía; está editado en 8.º menor y puede llevarse en el bolsillo.

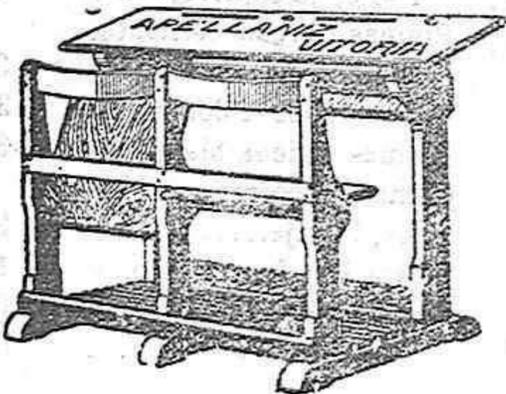
Pídase a la librería del Sucesor de A. Concha. San Esteban, 2, Guadalajara, acompañando 2 pesetas y 30 céntimos más si se desea certificado.

Habilitación de Clases Pasivas

VICENTE PEDROMINGO DE LA RIVA

Plaza de San Ezeban, núm. 2.—Guadalajara

Esta Habilitación se ofrece a las Clases Pasivas en general y en especial a las del Magisterio.



- Apellaniz -

Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Co-

mas-banco hiperpersonal de sésentes muidades, etc."

giratorio y rejilla fija

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

SOLICITEN PRECIOS, INDICAN-
DO ESTACION DE DESTINO

"LA ACTIVIDAD"

Gestiono informaciones personales reservadas de toda España. Ingreso Guardia Civil, Carabineros, Guardias Asalto. Certificados Penales, 8 pesetas. Ultima voluntad, 9.

Director: Antonio Ordóñez Agente Colegiado.—Precios 64. Madrid.